

Quillota, 31 DIC. 2019

Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

D.A. NUM: 13238 /VISTOS:

1. Que el Municipio registra a **REPREX CAPACITACIONES LIMITADA, RUT N°:** en calidad de titular de la patente **Rol N° 239572-K**, que autoriza el ejercicio de las actividades propias de su giro en el inmueble ubicado en **OHIGGINS N° 480 OFICINA 11, QUILLOTA;**
2. Memorándum N° 1217 de fecha 17 de diciembre de 2019 de Jefe de Rentas y Patentes a señor alcalde, respaldado por Ord. N° 57/2019 de Encargada de Gestión de Cobranzas Municipales, mediante el cual solicita descargar los periodos que posteriormente se indicaran y desenrolar en los Sistemas de Patentes Municipales y de Contabilidad, la patentes antes mencionada;
3. Resolución Alcaldicia estampada en documento anteriormente mencionado;
4. Que conforme a los antecedentes que obran en el expediente de la citada patente, se hace necesario modificar el cargo que registra la Tesorería Municipal y consecuentemente el Departamento de Contabilidad y Presupuesto y el Rol de Patentes Municipales;
5. La Resolución N° 1353 de 18 de diciembre de 2019, según Sistema de Patentes Municipales;
6. La resolución N°06, de 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República que fija norma de exención del Trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a Descargar y Desenrolar del Rol de Cargos y en los Sistemas de Patentes Municipales y de Contabilidad los períodos y patente que se detallarán:

ROL N°: 239572-K RUT: NOTA N°: 000896/2019

NOMBRE O RAZON SOCIAL: REPRES CAPACITACIONES LIMITADA

PERIODOS QUE SE DESCARGAN:

Identificador	Período	RUT	Estado	Valor Total
239572-K	20162S-00		Girado	\$73.152
239572-K	20171S-00		Girado	\$69.546
239572-K	20172S-00		Girado	\$65.049
239572-K	20181S-00		Girado	\$63.945
239572-K	20182S-00		Girado	\$59.123
239572-K	20191S-00		Girado	\$55.086
239572-K	20192S-00		Girado	\$50.455

MOTIVO DEL DESCARGO: CONTRIBUYENTE NO SE ENCUENTRA UBICABLE, SEGÚN ORD. N° 57/2019 DE ENCARGADA UNIDAD DE GESTIÓN DE COBRANZAS MUNICIPALES.

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución por parte de Rentas y Patentes y Tesorería Municipal.



FERNANDO GARCÍA CORVALÁN
INGENIERO COMERCIAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

Distribución:

1. Tesorería Municipal
2. Contabilidad y Presupuesto
3. Unidad de Cobranza
4. Secretaría Municipal
5. Control Interno
6. Contribuyente
7. Rentas y Patentes

OCS/FGC/LCO/cps

9